

René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA No.

Pre. 1963-207

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN
ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A.
CELYASA**

OTORGADO POR: ARQ. LUIS MONSALVE DURAN

CUANTIA: \$ 944.400,00 USD

*En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES, DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el arquitecto **LUIS ALBERTO MONSALVE DURAN**; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la*

ma



Compañía Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de este instrumento el Arquitecto **LUIS ALBERTO MONSALVE DURAN**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. **CELYASA**, personería que se justifica con el nombramiento que servirá como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)

Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el tres de junio de mil novecientos ochenta y cinco, con el número noventa y tres. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el cinco de abril de dos mil cuatro, resolvió entre otras, aumentar el capital en la suma de **USD \$ 944.400,00 (Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)** de la siguiente manera: USD \$ 626.649,43 (Seiscientos Veinte y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve



43/100 Dólares de los Estados Unidos de América) de la cuenta "Resultados del ejercicio 2003", la suma de USD \$ 191.160,96 (Ciento Noventa y Un Mil Ciento Sesenta 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América) con cargo a la cuenta "Reserva de Capital" y, la suma de USD \$ 126.589,61 (Ciento Veinte y Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América) de la cuenta "Reserva Facultativa", por lo que el capital de USD \$ 855.600,00 (ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) pasará a ser de USD \$ 1.800.000,00 (Un Millón Ochocientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); también se decidió cambiar el valor nominativo de cada acción a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales que dirá: "El capital suscrito de la Compañía es de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.800.000,00)**, dividido en Un Millón Ochocientas Mil acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una. La suscripción de las acciones y la emisión de los títulos provisionales y definitivos de los mismos, se sujetarán en lo dispuesto en la Ley de Compañías. Un mismo título podrá contener una o más acciones". Estas determinaciones



constan plasmadas en el Acta de Junta General Extraordinaria respectiva, que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento, formando parte también el cuadro correspondiente que se anexa. **TERCERA.-**

OBJETO Y DECLARACIONES.-

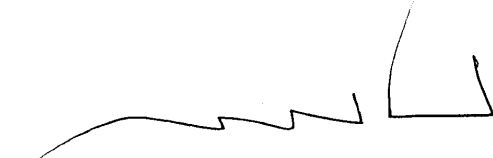
Arquitecto Luis Monsalve Durán, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, declaro: **a)** Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden. **b)** Reformado el Estatuto Social conforme consta del acta que se acompaña. **c)** Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control total. **d)** Declaramos bajo juramento que nuestra representada no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 118 de la Constitución Política de la República del Ecuador. **e)** Que parte del capital, está integrado por inversión extranjera, debidamente legalizada. **CUARTA.-**

CUANTIA.- La cuantía es de USD \$ **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES.**

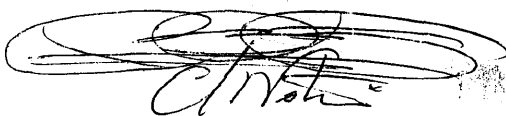
Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, Dr. Paúl León Altamirano. Abogado Matrícula Profesional número mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de



Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que el contratante aprobándola en todas sus partes la acepta y eleva a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.-

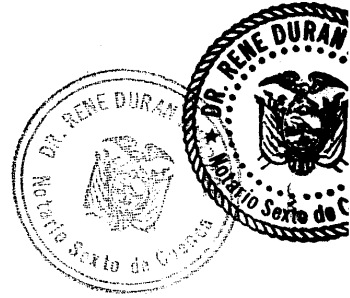


ARQ. LUIS ALBERTO MONSALVE
C.I. 0101808160





Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A.



Cuenca, 8 de marzo del 2002

Señor
Luis Alberto Monsalve Durán
Ciudad.

Estimado señor:

La Junta General de Accionistas de la empresa Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, en sesión del 8 de marzo del 2002, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, el mismo que durará según los estatutos DOS años.

En consecuencia, para su conocimiento, la constitución pública de la Empresa se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 12 de marzo de 1985 ante el notario séptimo del cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feican Garzon; ha sido aprobada por el Sr. Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Cesar Toral Vázquez, mediante resolución numero 85-3-1-1-0046 de 4 de abril de 1985 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Cuenca el 3 de junio de 1985, con el numero 93. Además pasará ha ejercer en los términos previstos en el artículo DECIMO SEGUNDO de los estatutos de la compañía, esto es, ejercer individualmente la representación legal y judicial de la Compañía.

Atentamente,
Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA

[Handwritten signature]
JUAN EMILIANO GARZON
GERENTE CORPORACIÓN DE
LICORES Y ALIMENTOS S.A.

Cuenca, 8 de marzo del 2002

Señores
Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA
Ciudad.

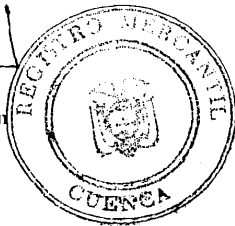
Distinguidos Señores:

Acepto y agradezco el encargo conferido por la Junta General de la Compañía al haberme elegido **GERENTE** de la misma.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Luis Alberto Monsalve Durán

0101808160



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 269 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 11 de marzo del 2002

[Handwritten signature]
El Registrador Mercantil



Av. España y Turuhayco
pbx (593) 7 862 888
fax (593) 7 807 856
e-mail info@licorecristal.com
Cuenca • Ecuador



ACTA NÚMERO 20 (VEINTE) DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA.

En Cuenca, a los cinco días del mes de abril del 2004, siendo las quince horas tres minutos del día indicado, se realiza la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, en las oficinas de la Empresa, Junta legalmente convocada por su Presidente, el día 25 de marzo del 2004. Preside la misma el señor Juan Eljuri Antón, actuando como Secretario el Gerente de la Compañía el señor Luis Monsalve Durán, asistiendo los siguientes accionistas: Tomás Córdova Malo, propietario de 57.753 acciones y en representación de Embotelladora Azuaya S.A., como su Gerente General, propietaria de 20'754.395 acciones; Juan Eljuri Antón, en representación de Doral Development S.A., propietaria de 34.707 acciones; Luis Monsalve Ortiz, en representación de Amauta Cía. Ltda., como su Presidente, propietaria de 115.667 acciones; Gustavo Córdova Vintimilla, propietario de 57.753 acciones; Luis Monsalve Durán, propietario de 57.753 acciones; y Santiago Serrano, Comisario Principal. Se encuentra representado el 98,54% (noventa y ocho coma cincuenta y cuatro por ciento) del capital suscrito, existiendo el quórum reglamentario para la celebración de la Junta General Extraordinaria, por lo que el Sr. Presidente declara instalada la sesión, la misma que cuenta con el siguiente orden del día: **UNO.- INFORME DE LA ADMINISTRACION SOBRE LAS LABORES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO 2003. DOS.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003. TRES.- INFORME DEL COMISARIO. CUATRO.- INFORME DEL AUDITOR EXTERNO. CINCO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2003. SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. SIETE.- REFORMA DE ESTATUTOS. OCHO.- ELECCION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, GERENTE Y DIRECTORES. NUEVE.- ELECCION DE AUDITOR EXTERNO. DIEZ.- ELECCION DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y FIJACION DE SUS REMUNERACIONES.** Este orden del día, puesto a consideración, es aprobado por la unanimidad del capital presente, obteniéndose los siguientes resultados: **UNO.- INFORME DE LA ADMINISTRACION SOBRE LAS LABORES EFECTUADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO 2003:** El Sr. Gerente de la Compañía da lectura a su informe, siendo el mismo aprobado por los señores Accionistas. **DOS.- BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003:** Una vez realizado minuciosamente el estudio del Balance General, cortado al 31 de diciembre del 2003, se aprueba el mismo de forma unánime. **TRES.- INFORME DEL COMISARIO:** El señor Comisario, da lectura a su informe, posteriormente la Junta de Accionistas estudia el mismo y lo aprueba. **CUATRO.- INFORME DEL AUDITOR EXTERNO:** El informe del Auditor Externo es leído, siendo el mismo aprobado por los señores accionistas. **CINCO.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2003:** La Junta resuelve utilizar el 100% de la cuenta "Resultados del Ejercicio" a disposición de los Accionistas (usd \$626.649,43) como aporte de reinversión. La Junta también resuelve entregar con cargo a la cuenta "Reserva Facultativa", en el mes de junio del año en curso, como dividendos en efectivo a sus socios el valor de usd \$300.000,00; **SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA:** Por convenir a los intereses de la Compañía, los accionistas deciden aumentar el Capital Suscrito en usd \$944.400,00 (novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); con cargo a la cuenta "Resultados Ejercicio 2003", la suma de usd \$626.649,43 (seis cientos veinte y seis mil seis cientos cuarenta y nueve 43/100 dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la cuenta "Capital Adicional", la suma de usd \$191.160,96 (ciento noventa y un mil ciento sesenta 96/100 dólares de los Estados Unidos de América), con cargo a la cuenta "Reserva Facultativa", la suma de usd \$126.589,61 (ciento veinte y seis mil quinientos ochenta y nueve 61/100 dólares de los Estados Unidos de América). La Junta también decidió, por unanimidad, cambiar el valor nominal de cada acción de cuatro centésimas de dólar de los Estados Unidos de América al valor nominal de un dólar cada acción. Para concretar este cambio la Junta resuelve, también por unanimidad, renunciar al derecho de atribución, para así poder llevar a cabo el cambio del valor nominativo de cada acción. De manera que sumado el valor correspondiente a "Resultados del Ejercicio" más el correspondiente a "Capital Adicional" más el correspondiente a la "Reserva Facultativa", el aumento de capital se lo hará en la suma de usd \$944.400,00 (novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), por lo que el Capital Suscrito de usd \$855.600,00 (ochocientos cincuenta y cinco mil seis cientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) pasará finalmente a ser de usd \$1'800.000,00 (un millón ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). La Junta General, de conformidad a lo previsto en la Ley y en otras normas, autoriza al representante legal de la compañía para que elabore el cuadro distributivo de este aumento y del cambio del valor nominal de las acciones, superando los inconvenientes que ocasionen las fracciones que se produjeran como consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América. **SIETE.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "El Capital social de la compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (usd \$1'800.000,00), dividido en un millón ochocientos mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una. La suscripción de las acciones y la emisión de los títulos provisionales y definitivos de los mismos, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Un mismo título podrá contener una o más acciones". Para cumplir con la decisión adoptada, los señores accionistas expresamente autorizan al señor Gerente de la Compañía Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. CELYASA, otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, así como de realizar todos los trámites necesarios para su plena legalización. **OCHO.- ELECCION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, GERENTE Y DIRECTORES:** Se designa de forma unánime como Presidente de la Compañía al señor Juan Eljuri Antón; como Vicepresidente al señor Juan Pablo Eljuri Vintimilla; como Gerente al señor Luis Alberto Monsalve Durán; como Directores Principales a los señores Tomás Córdova Malo, Luis Monsalve Ortiz, Carlos Crespo Seminario y Vladimiro Monsalve Durán; como Directores Suplentes a los señores Jorge Juan

cuatro

Eljuri Jévez, Gustavo Córdova Vintimilla, Carlos Rendón Mora, Luis Guillermo Crespo Cordero y Fausto Cornejo Martínez.
NUEVE.- ELECCION DE AUDITOR EXTERNO: Los Accionistas por unanimidad deciden encargar la selección del Auditor Externo para el ejercicio económico 2004 al Directorio de la Compañía. **DIEZ.- ELECCION DEL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y FIJACION DE SUS REMUNERACIONES:** Se elige como Comisario Principal de la empresa para el ejercicio económico 2004 al señor Ingeniero Santiago Serrano Vicuña, se fija su remuneración en usd \$300,00 (trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) mensuales; se designa como Comisario Suplente al señor Jorge Antonio Cisneros Toledo. Existe un receso para la redacción del acta y luego de dar lectura de todo su contenido, se aprueba por unanimidad. Una vez agotados todos los puntos a tratarse en esta sesión de Junta General Extraordinaria, la Presidencia da por terminada la misma siendo las 17:20 horas.



[Signature]
EL PRESIDENTE
CELYASA
CORPORACION ECUATORIANA DE
LICORES Y ALIMENTOS S.A.

[Signature]
EL GERENTE SECRETARIO

[Signature]
Econ. René Ruano E
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Testado "social" e inserto "suscrito" VALE
Testado "adicional" e inserto "reserva de" VALE
Testado "norte" VALE

[Signature]
CELYASA
CORPORACION ECUATORIANA DE
LICORES Y ALIMENTOS S.A.
EL GERENTE SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010130916

MONSALVE DURAN LUIS ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS
11 DICIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO
CUENCA HUAYNACAPAS

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 07 1 122 0381

PAIS PAG. ACT.

AZUAY CUENCA
SAGRARIO

63

FIRMA DEL CEDULADO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello, signo y firmo el día de su celebración.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello, signo y firmo el día de su celebración.

A handwritten signature, possibly "J. H. H.", is written in dark ink. To the left of the signature is a large, circular scribble. Several horizontal, overlapping loops or scribbles extend from the left towards the signature.

PUBLICO SEXTO
MUNGA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de esta escritura pública he anotado la aprobación del Aumento de Capital mediante Resolución número 04-C-DIC 454, de fecha 12 de Agosto del 2004. **Cuenca, 17 de Agosto del 2004.**

Agosto del 2004

Comendado 12 



Dr. René Lacroix, Université
de la Saguenay



Doy fe: Que en esta fecha tomé nota el margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Corporación Guatemalteca de Licores y Alimentos S.A. CEBYASA", autorizada por el Notario Dr. Emiliano



Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A.
Cuadro de Integración Aumento de Capital

No. Nombre	Capital Actual		Aumento 2004				Nuevo Capital	
	Capital (usd \$)	Acciones (usd \$ 0.04)	Capital Suscrito (usd \$)	Utilidades 2003 (usd \$)	Reserva de Capital (usd \$)	Reserva Facultativa (usd \$)	Capital (usd \$)	Acciones (usd \$ 1.00)
1 Amauta Cia. Ltda.	4.626,68	115.667	5.107,32	3.388,63	1.033,71	684,98	9.734,00	9.734
2 Antón Iza Olga	2.047,00	51.175	2.259,00	1.499,24	457,35	302,41	4.306,00	4.306
3 Artus Universal Corp.	3.495,08	87.377	3.857,92	2.559,83	780,88	517,21	7.353,00	7.353
4 Córdova Malo Tomás	2.310,12	57.753	2.549,88	1.691,95	516,13	341,80	4.860,00	4.860
5 Córdova Vintimilla Gustavo	2.310,12	57.753	2.549,88	1.691,95	516,14	341,79	4.860,00	4.860
6 Córdova Vintimilla Juan	2.310,12	57.753	2.549,88	1.691,95	516,14	341,79	4.860,00	4.860
7 Doral Development S.A.	1.388,28	34.707	1.532,72	1.016,79	310,17	205,76	2.921,00	2.921
8 Embolledadora Azuaya S.A.	830.175,80	20.754.395	916.336,20	608.028,51	185.480,60	122.827,09	1.746.512,00	1.746.512
9 García Torral Rafael	4.626,68	115.667	5.107,32	3.388,63	1.033,71	684,98	9.734,00	9.734
10 Monsalve Durán Luis	2.310,12	57.753	2.549,88	1.691,95	516,13	341,80	4.860,00	4.860
Total	855.600,00	21.390.000	944.400,00	626.649,43	191.160,96	126.589,61	1.800.000,00	1.800.000

Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A.
Luis Monsalve Durán

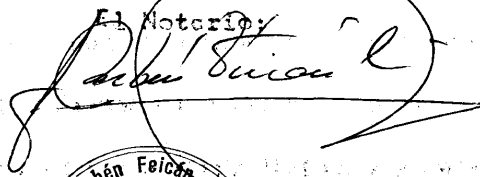
Escm. René B. B. B.
SUBDIRECCIÓN
DE COMPANIAS

circ

Feicán Garzón, el 12 de Marzo de 1985, respecto a que dicha Compañía aumenta el Capital en la suma de Novecientos Cuarento y Cuatro mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, conforme consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. René Durán Andrade, el 10 de Agosto del 2004, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número: 04-C-DIC-454, el 12 de Agosto del 2004.

Cuenca, Agosto 18 del 2004

El Notario:



Re-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC- 454 del Intendente de Compañías de Cuenca fecha doce de agosto del dos mil cuatro, bajo el No. 297 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto social de la compañía: **CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.932. **CUENCA, DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON CUENCA, ECUADOR